

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, LUNES 21 DE AGOSTO DE 1961

Nº 14.455

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 296 de 18 de julio de 1961, por el cual se hace varios nombramientos.

Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio
Resueltos Nos. 801 y 802 de 14 de enero de 1960, por los cuales se conceden unas licencias.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto Nº 147 de 22 de junio de 1961, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 155 y 156 de 18 de junio de 1959, por los cuales se hacen varios nombramientos.
Decreto Nº 157 de 18 de junio de 1959, por el cual se hace varios ascensos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nº 1143 de 13 de noviembre de 1957, por el cual se hace unos nombramientos.

Decreto Nº 1144 de 16 de noviembre de 1957, por el cual se declara insubsistentes unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 43 de 5 de julio de 1961, por el cual se hace varios nombramientos.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 11 de 28 de enero de 1958, por el cual se hace unos nombramientos.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 296 (DE 18 DE JULIO DE 1961)

por el cual se hace varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hace varios nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.
Angelina González de Herazo, Telefonista de 7ª categoría en Puerto Armuelles, en reemplazo de Eugenia María Guerra, quien no aceptó el cargo.

Nicolás Espinosa, Peón de 5ª categoría (con atribuciones de conductor de Correos de Boquete a David) en reemplazo de Abel González.

Emilio Gómez, Peón de 7ª categoría (con atribuciones de Conductor de Correos de David a Gualaca) en reemplazo de Gilberto Avila, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Leonidas Cruz, Peón de 2ª categoría en cuadrilla de Jorones, en reemplazo de Noble Gentil Castillo, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este Decreto tiene efectos fiscales a partir del 16 de julio de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes julio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

RESUELTO NUMERO 801

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resuelto número

801.—Panamá, 14 de enero de 1960.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Orlando de la Guardia, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal Nº 8-22-846, residente en la Via Porras Nº 44, en la ciudad de Panamá, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora, según lo establece el artículo Nº 15 del Decreto Nº 1124 de 15 de septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Orlando de la Guardia, de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

HECTOR VALDES JR.

El Viceministro.

Humberto Fajano.

RESUELTO NUMERO 302

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resuelto número 802.—Panamá, 14 de enero de 1960.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
debidamente autorizado por el
Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que el señor Victor Raúl Ríos, panameño, mayor de edad, soltero, con cédula de identidad personal Nº 4-50-483, con residencia en Calle H Norte y Avenida 7ª Nº 8660 en la ciudad de David, ha solicitado a este Ministerio que se le conceda licencia de Locutor Comercial;

Que ha pasado satisfactoriamente el examen de rigor ante la Junta Examinadora de la Provincia de Chiriquí, según lo establece el artículo Nº 15 del Decreto Nº 1124 de 15 de septiembre de 1952; y

Que ha presentado su solicitud y certificado de buena conducta;

RESUELVE:

Conceder licencia al señor Víctor Raúl Ríos, de generales ya expresadas, para que pueda trabajar como Locutor Comercial en las emisoras de la República.

Comuníquese y publíquese.

HECTOR VALDES JR.

El Viceministro.

Humberto Fosano.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 147

(DE 22 DE JUNIO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Hágese el siguiente nombramiento en el Ministerio de Hacienda y Tesoro:

Nómbrese al señor Carlos Obarrio, Recaudador de Rentas Internas en Narganá, Comarca de San Blas, en reemplazo de Ricardo Stocel, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir a partir de la fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro.

GILBERTO ARIAS G.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 155

(DE 18 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se nombra Profesores de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Profesores sin Título Universitario (NG), interinos hasta finalizar el año escolar 1959-60, a:

Darmando Ortiz: Profesor regular de Agricultura en el Núcleo Escolar de Capira, en reemplazo de él mismo quien trabajó interino hasta finalizar el año escolar.

Hermisenda Jiménez: Profesora Regular de Educación para el Hogar en el Núcleo Escolar de

Capira, en reemplazo de ella misma quien trabajó interina hasta finalizar el año escolar.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir del 1º de mayo de 1959. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 156

(DE 18 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se nombra Directores, Subdirectores de Escuela Primaria, y una Directora de 4ª

El Presidente de la República.

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Directores Especiales de 1ª categoría interinos por dos años a: Manuela C. de Núñez: en la escuela Parque Lefevre por ascenso.

Arcelia E. de L. de Kivers: en la escuela República del Brasil por ascenso.

Bélgica Esther Olivardia M: en la escuela Panamá La Vieja, por ascenso.

Daniel A. Delgado: en la escuela San Miguelito por ascenso.

Ofelina T. de Sánchez: en la escuela Juan B. Sosa, por ascenso.

Artículo segundo: Nómbrase Directores Especiales de 2ª categoría interinos por dos años:

Pacífico Ríos Jirón: en la escuela Monagrillo, Herrera, por ascenso.

Martina P. de Arosemena: en la escuela Parita, Herrera, por ascenso.

Medardo Villarreal: en la escuela España, Natá, por ascenso.

Artículo tercero: Nómbrase a Ana Berrocal de Vivar Subdirectora de 1ª categoría, en la escuela República de Brasil puesto que se crea. Interina por dos años.

Artículo cuarto: Nómbrase Subdirectores Especiales de 2ª categoría interinos por dos años: Aminta Campos de Gálvez: en la escuela San Miguelito, puesto que se crea.

Gilda B. de Badiola: en la escuela Parque Lefevre puesto que se crea.

Rosaura Ureña A.: en la escuela República del Ecuador, puesto que se crea.

Leticia Delgado de Delgado: en la escuela Monagrillo, Herrera, en reemplazo de Pacífico Ríos Jirón quien fue ascendido.

Herenia C. de Pinzón: en la escuela España, Natá, puesto que se crea.

Artículo quinto: Nómbrase a Lilia V. de Castillo, Directora Especial de 3ª categoría, interina por dos años en la escuela El Retiro, Chiriquí, por ascenso.

Artículo sexto: Nómbrase a Marcos Aurelio Mejía, Director de 4ª categoría, en la escuela El Copé, La Pintada, interino por dos años, en reemplazo de Fernando Mendieta quien renunció por motivos de salud.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

ASCENSOS

DECRETO NUMERO 157
(DE 18 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se hace varios ascensos, interinos, en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Lilia de Peralta, Secretaria de 2ª categoría, en el Despacho del Ministro, interina, en reemplazo de María Teresa de Steer quien tiene licencia por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase a Reneira Cabrera G., Estenógrafa de 1ª categoría, en el Despacho del Ministro, interina, en reemplazo de Lilia de Peralta quien pasa a otra posición.

Artículo tercero: Nómbrase a Zoila Chanis, Oficial de 3ª categoría, en la Dirección de Personal, interina en reemplazo de Reneira Cabrera G., quien pasó a otra posición.

Artículo cuarto: Nómbrase a Diva de Juliao, Mecanógrafa de 1ª categoría, en la Sección de Producción de Textos y Material Didáctico, interina, en reemplazo de Zoila Chanis quien pasó a otra posición.

Artículo quinto: Nómbrase a Moisés Vásquez Jr., Oficial de 5ª categoría, interina, en el Despacho de la 2ª Viceministra, en reemplazo de Diva de Juliao quien pasó a otra posición.

Artículo sexto: Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,
CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1143
(DE 13 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase el siguiente personal al servicio de la Superintendencia "B" (Provincias Centrales) del Departamento de Edifi-

caciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, para la terminación de la Escuela de Natá, así:

José Urrutia V., Capataz Subalterno de 1ª categoría.

Carpinteros Subalternos de 1ª categoría, Gregorio Way, Marcos Reyes, Modesto Barria, Faundo Camaniego.

Albañiles Subalternos de 1ª categoría, Belisario Macías, Manuel Pinilla, Ezequiel Berrocal, Luis Salazar.

Carpinteros Subalternos de 2ª categoría, Guillermo Macías Jr., Gilberto Checa Jr.

Albañiles Subalternos de 2ª categoría, Juan Berrocal, Guillermo Berrocal.

Electricistas Subalternos de 2ª categoría, Antonio Arrocha, Galileo Banilo Berrocal.

Plomero Subalterno de 2ª categoría, Modesto Muñoz.

Peones Subalternos de 4ª categoría, Carmelo Martínez, José María Pérez, Nicolás Vargas, José I. Aguirre, Cástulo Aguilar, Pedro Herrera. Almacenista de 5ª categoría, Eduardo Vásquez.

Celador de 1ª categoría, Cristino Oses.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre del año en curso, por el término de un mes y medio y los sueldos serán cargados al artículo 993 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1144
(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistente unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos de los señores Víctor M. Pérez y Eustaquio Vergara, Operador de Equipo Pesado de 3ª categoría y Chofer de 1ª categoría, respectivamente, quienes prestan servicios en la División "A" Sección "A-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre y el 1º de diciembre, respectivamente, de 1957 y los sueldos eran imputados al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

Avenida 9ª Sur—Nº 19-A-50

(Relleño de Barraza)

(Relleño de Barraza)

Teléfono: 2-3271

Apartado Nº 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas—Ave. Eloy Alfaro Nº 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 48

(DE 5 DE JULIO DE 1961)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Instituto Nacional de Agricultura de Divisa.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hace los siguientes nombramientos en el Instituto Nacional de Agricultura de Divisa.

Pastor Pérez, Peón subalterno de 6ª categoría, en reemplazo de Juan A. González.

Valerio Carvajal, Peón subalterno de 5ª categoría, en reemplazo de Juan J. Victoria.

Ricardo M. Gutiérrez R., Jefe de Sección de 1ª categoría.

Ricardo E. Brown, Sub-Jefe de Depto. de 2ª categoría, en reemplazo de Eduardo H. Vega, quien renunció. (Ascenso).

Marcial Tejeira, Capataz de 2ª categoría (electricista) en reemplazo de José Cornejo, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de julio de 1961.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Agricultura,
Comercio e Industrias.

FELIPE JUAN ESCOBAR.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 11

(DE 28 DE ENERO DE 1958)

por el cual se hace unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, Ingeniería Sanitaria, así:

*Región Oriental**Oficina del Director*

Dr. Omar Rodríguez: Sub-Jefe de Dirección de 2ª categoría, para llenar vacante.

Oficina de Panamá

Fernando Arango: Jefe de Sección de 3ª categoría. (Arquitecto Dibujante) para llenar vacante.

Raúl Esquivel: Oficial de 1ª categoría, para llenar vacante.

*Nivel Nacional**Ingeniería Sanitaria**Oficina Principal*

María E. Ramírez: Oficial Mayor de 9ª categoría, para llenar vacante.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de enero de 1958.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo,

Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE RFMON.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO

"La Caja de Seguro Social da en arrendamiento el local de la planta baja del Edificio C-1 de su propiedad situado en Calle L Nº 5, actualmente ocupado por la Pan American World Airways. Se agradece a los interesados pasar por la oficina de Administración de Bienes Raíces en el Edificio de la Caja de Seguro Social, Panamá, 31 de julio de 1961.

Frank A. Alameda,

Jefe del Departamento de Administración
de Bienes Raíces.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado, original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de septiembre de 1961, por el suministro de Tubería de Hierro Fundido de 4" para el

Acueducto de Cerro Punta, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 8 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.
(Primera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a. m.) del día 18 de septiembre de 1961, por el suministro de Pan, Carne de Res, Menudos, Leche de Vaca, Pescado, Hielo y Helados para el Hospital Psiquiátrico Nacional por un período de tres meses comprendidos entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del presente año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 11 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día ocho de septiembre de 1961 a las 9 a. m., en el Despacho del señor Director General de la Institución, se recibirán propuestas en sobres cerrados para la Adquisición de Lámparas con destino a las nuevas Policlinicas de la Caja de Seguro Social en David y Colón.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras y Transportes, 3er. piso del Edificio de Administración, a partir del 8 de agosto de 1961.

Panamá, 4 de agosto de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día ocho de septiembre de 1961 a las 2:30 p. m., en el Despacho del señor Director General de la Institución, se recibirán propuestas en sobres cerrados para la Adquisición de Aparatos Telefónicos para el Hospital General.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras y Transportes, 3er. piso del Edificio de Administración, a partir del día ocho de agosto de 1961.

Panamá, 4 de agosto de 1961.

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de cosas de cirugía y obstetricia para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 14 de septiembre de 1961, a las 9:00 p. m. en punto se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición de cosas de cirugía y obstetricia para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de vehículos (carros) para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 14 de septiembre de 1961, a las 2:30 p. m., se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición de dos vehículos para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de la Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.
(Primera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de equipos de oficina para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 15 de septiembre de 1961, a las 9 en punto a. m., se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición del equipo de oficina para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas), en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social: en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilar,

Jefe del Departamento de Compras y Transportes.
(Primera publicación)

AVISO DE LICITACION

El Tesoro Municipal de Colón,

HACE SABER:

Que en vista de que en la licitación fijada para el 21 de julio próximo pasado no hubo postura que se ajustase a las condiciones y especificaciones señaladas para la construcción de la Unidad Sanitaria en el Corregimiento de Escobal, Distrito de Colón, se ha resuelto abrir licitación por segunda vez tal como lo establece el Artículo 116 de la Ley 8ª, y al efecto se señala las 11 a. m. del día 18 de septiembre del presente año para la presentación de propuestas para la construcción de dicha Unidad Sanitaria.

Los interesados podrán obtener las informaciones y especificaciones durante las horas hábiles de oficina en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado con estampilla de Soldado de la Independencia y una copia en papel simple, acompañada de los respectivos Pas y salvo Nacional y Municipal, más un bono por el 10% del valor de la oferta.

Rubén S. Herrera,

Tesoro Municipal.
(Primera publicación)

AVISO DE REMATE

Eduardo Ferguson Martínez, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución dictada hoy en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por Geo. F. Novey Inc., contra "Siderurgica Panamá, S. A." se ha señalado el día 4 de septiembre próximo, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate del inmueble que a continuación se describe:

"Finca Nº 28.680. Inscrita al Folio 94, del Tomo 698, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno situado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito de Panamá, terreno que tiene una superficie de treinta mil (30.000) metros cuadrados, cuya descripción es la siguiente: Partiendo de la esquina Suroeste del lote vendido al señor Roberto Sommer, en dirección Suroeste, sobre el borde de la Carretera al Aeropuerto Nacional de Tocumen, se mide una distancia de noventa (90) metros lineales, de este punto en ángulo de noventa grados (90°) y en dirección Noroeste se mide una distancia de trescientos treinta y tres (333) metros con treinta y tres (33) centímetros lineales, de este punto en ángulo de noventa (90°) grados y en dirección Noreste, se mide una distancia de noventa (90) metros lineales, de este punto en ángulo de noventa (90°) grados y en dirección Suroeste, se mide una distancia de trescientos treinta y tres (333) metros con treinta y tres (33) centímetros lineales hasta llegar al punto de Partida. Línderos Generales: Por el Norte, limita con terreno vendido al señor Luis Roberto Sommer, y mide trescientos treinta y tres (333) metros con treinta y tres (33) centímetros; por el Sur, limita con el resto libre de la Finca de la cual se segregó y mide, trescientos treinta y tres (333) metros con treinta y tres (33) centímetros; por el Este, limita con el borde de la Carretera al Aeropuerto Nacional de Tocumen, y mide noventa (90) metros; y por el Oeste, limita con el resto libre de la finca de la cual se segregó y mide noventa (90) metros lineales".

Servirá de base para el remate la suma de diez y ocho mil doscientos sesenta balboas (B/. 18.260.00); y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado, se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Panamá, 2 de agosto de 1961.

Eduardo Ferguson Martínez,
Secretario.

L. 34.848

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, en Funciones de Secretario General de la Caja de Seguro Social, previa autorización de la Junta Directiva en su sesión de 24 de mayo de 1961, por este medio al público,

HACE SABER:

Que de conformidad con las disposiciones vigentes, se ha señalado el día 4 del mes de septiembre del año en curso, para que tenga lugar en la oficina de la Dirección General el remate del siguiente bien de propiedad de la Caja, el cual se describe a continuación:

Finca Nº 23.123, inscrita al Folio 239, del Tomo 554, del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que se describe así:

Lote de terreno situado en el Corregimiento de San Francisco de la Caleta, el cual tiene una superficie de mil ciento cincuenta metros cuadrados (1.150 m²) con las siguientes linderos y medidas lineales: Por el Norte linda con Finca de propiedad de Beatriz García de Sousa y mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50); por el Sur limita con terreno de la misma Finca de propiedad de la vendedora y mide cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros (57.50); por el Este linda con Calle 10ª Patrilla y mide veinte (20) metros; y por el Oeste linda con terreno de propiedad de

Eloísa Alemán de Kellerman y mide veinte (20) metros.

Sobre la Finca antes descrita hay construida una casa, estilo chalet, de un solo piso, concreto y bloques de arcilla, piso de mosaicos y techo de tejas, con su correspondiente garage de los mismos materiales. La casa mide diez metros con cinco centímetros de frente, por diez y nueve metros sesenta y cinco centímetros de fondo, ocupando una superficie de doscientos seis metros cuadrados con tres mil doscientos cincuenta centímetros cuadrados (206 m² 3.250 c. c.). El garage mide tres metros (3 m.) de frente por cinco metros cincuenta centímetros (5.50) de fondo, ocupando una superficie de diez y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (16 m² 50 d.). Linda por el Norte, Sur, Este y Oeste con terreno desocupado de la misma finca.

Dirección: Calle 10ª Patrilla, San Francisco de la Caleta.

La base del remate de esta finca es la suma de diez y ocho mil balboas (B/. 18.000.00).

Para habilitarse como postor se requiere depositar entre las 8 de la mañana y las 4 de la tarde del día señalado en las oficinas de la Dirección General de la Caja de Seguro Social, el 5% de la base del remate en efectivo, cheque certificado, o Bonos del Estado.

Se admitirán ofertas en sobres cerrados desde las 8 de la mañana hasta las 4 de la tarde del mismo día y dichos sobres se abrirán a las 4 de la tarde del día señalado, en presencia de los rematantes o sus representantes. La mayor oferta hecha así, será la base para oír las pujas y repujas desde esa hora hasta las 5 de la tarde y se adjudicará la finca en remate al mejor postor.

La Caja adjudicará provisionalmente el bien al rematante que a las cinco de la tarde haya hecho la mejor oferta y dará 48 horas para consignar en la Caja no menos del 20% como primer pago de la suma por la cual se remató el bien, constituyendo a favor de la Caja primera hipoteca y anticresis sobre el balance.

El rematante que no cumpliera con la obligación de pagar dentro de las 48 horas siguientes, por lo menos el 20% del total de la suma por la cual remató el bien, perderá a favor de la Caja, el 5% consignado como depósito.

Se hace constar que la Caja de Seguro Social se reserva la facultad de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no la considera conveniente a sus intereses, que los bienes descritos se venden tal cual se hallan actualmente; que los gastos de escritura e inscripción corren a cargo de los compradores y que los rematantes se atienen a lo que consta en la respectiva inscripción del Registro Público.

Panamá, 11 de agosto de 1961.

Rogelio Vázquez G.,
Secretario General de la Caja
de Seguro Social.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

Félix Canizales E., Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Darién, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso, al público en general,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves treinta y uno (31) de agosto próximo para que tenga lugar entre las ocho de la mañana y cinco de la tarde, la primera licitación del bien perseguido en esta acción de ejecución, seguida por Carmen Leticia Berrio de Lay contra el señor Leoncio Barrio Ayala, que se describe así:

Una casa construida con techo de zinc, de dos pisos, paredes y fondo de concreto. Se halla ubicada dentro de los siguientes linderos:

Norte, con casa de Juan Alvarado y calle de por medio; Sur, casa de Rosario Almanza; Este, casa de Carlota Manillo; y Oeste, casa del señor Leoncio Barrio Ayala. Mide nueve metros de frente, por ocho metros de fondo, sobre terreno ajeno. Tiene un valor de ocho mil balboas (B/. 8.000.00).

Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la cantidad antes dicha, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, de esa hora en adelante hasta las cinco, solo tendrán lugar pujas y re-

pujas de los licitadores hasta la adjudicación del bien en remate, al mejor postor.

La Palma, 19 de agosto de 1961.

El Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor,
Félix Canizales E.

L. 35,322

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Cuarto Municipal de Panamá, por edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Uperta Wilhelmina Walker de Buchanan, se ha dictado auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Cuarto Municipal del Distrito de Panamá.—Panamá, siete de agosto de mil novecientos sesenta y uno. Vistos:"

Por lo expuesto, el que suscribe Juez Cuarto Municipal del Distrito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

- a) Que está abierto el juicio de sucesión intestada de Uperta Wilhelmina Walker de Buchanan, desde el día 12 de diciembre de 1960, fecha de su fallecimiento;
- b) Que son herederos sin perjuicio de terceros George Winston Walker, Lena Victoria Buchanan, Norberto Lorenzo Buchanan y Emilia Verónica Buchanan Walker; y

ORDENA:

Que comparezcan al Tribunal todas las personas que tengan algún interés en este juicio y que se fije y publique el edicto de que habla el Artículo 1624 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

El Juez,

El Secretario,

RICARDO VALDES.

Eduardo I. Sinclair C.

L. 35,356

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 25

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Esteban Troya Sánchez, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de La Represa, Distrito de La Chorrera, de una extensión superficial de quince hectáreas con seis mil novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (15 Hect. 6.984 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Río Caño Quebrado y Juan Troya;

Sur: Pablo Troya;

Este: Pablo Troya;

Oeste: Juan Troya y Camino de La Chorrera a La Represa.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de La Chorrera, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

HECTOR SPENCER.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 33,633

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Cristin Pinto, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra,

de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Nueva Gorgona, Distrito de Chame, de una extensión superficial de cinco hectáreas con siete mil seiscientos sesenta y cuatro metros cuadrados (5 Hect. 7.664 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: Tomás Ruiz y Camino a La Laguna;

Sur: Ventura Samaniego;

Este: Ventura Samaniego;

Oeste: Tomás Ruiz y Ventura Samaniego.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chame, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy diez de julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

HECTOR SPENCER.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 34,000

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 50

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Ferrabone, ha solicitado a esta Dirección la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Distrito de Chepo, de una extensión superficial de doce hectáreas con cinco mil metros cuadrados (12 Hect. 5.000 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: José M. Quintero;

Sur: Santos Muñoz;

Este: Domingo Ferrabone;

Oeste: Fernando Alvarado y Cirilo Martínez.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

HECTOR SPENCER.

La Oficial de Tierras,

Dalys Romero de Medina.

L. 33,930

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 51

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que el señor Enrique Ferrabone, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, de una extensión superficial de cuarenta y una hectárea con seis mil trescientos metros cuadrados (41 Hect. 6.360 m2.) comprendido dentro de los siguientes linderos:

Norte: terrenos de Chayo Sousa, carretera a Los Amarillos, Martín Vega;

Sur: Domingo Ferrabone y tierras libres;

Este: terrenos libres y Martín Vega;

Oeste: Domingo Ferrabone y Chayo Sousa.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Chepo, por el término de treinta días hábiles para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

Fijado hoy veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

HECTOR SPENCER.

La Oficial de Tierras,

Dolys Romero de Medina.

L. 34,499

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Manuel de Jesús Jaén, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

Como se observa que los documentos aportados son los exigidos por el artículo 1621 del Código Judicial, y que a los interesados los asiste el derecho reclamado, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con la opinión Fiscal,

DECLARA:

Primero: Que está abierto en este Tribunal el juicio de sucesión intestada de Manuel de Jesús Jaén, desde el día 22 de enero de 1960, en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que son sus herederos a beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, Eulogia María Díaz Vda. de Jaén, en su calidad de cónyuge superviviente, Jacinto, Adelina, Gabriel, Margarita, Maximino, Teófilo del Carmen, María de las Mercedes, Ubaldino, José del Carmen y José Jaén Díaz, en su condición de hijos del causante, y a quienes se les dá la tenencia y administración de los bienes;

Tercero: Que con la muerte del causante queda disuelta la sociedad conyugal de los esposos "Jaén-Díaz" y se ordena su liquidación;

Cuarto: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en él.

Fíjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fcos.) París T. Vázquez H. —Melquiades Vázquez D., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría por el término de diez días, hoy dos de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y copia del mismo se entregará al interesado para su publicación.

Las Tablas, 2 de agosto de 1961.

El Juez,

PARIS T. VASQUEZ H.

El Secretario,

Melquiades Vázquez D.

L. 26,181

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 50

El suscrito, Juez Primer Suplente del Circuito de Bocas del Toro, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que en la solicitud de quiebra que hace la empresa "Sparton S. A.", de la quiebra de la empresa "Carl Friese & Co.", se ha dictado el siguiente auto, que en su parte resolutoria, es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Bocas del Toro, veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

el suscrito Juez Primer Suplente del Circuito de Bocas del Toro, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara en quiebra a la Empresa Carl Friese & Co., de por "ahora" y en perjuicio de terceros, decreta embargo sobre todos los bienes que pertenecen a la Empresa declarada en quiebra, se ordena el emplazamiento por edicto de todos deudores o acreedores o personas interesadas en esta quiebra para que se presenten al juicio a hacer valer sus derechos, se ordena la detención de la correspondencia de la Carl Friese & Co., se advierte a los deudores de la Empresa

quiebra de por ahora que no paguen sus cuentas sino al Curador de la quiebra, los que tengan bienes de la Empresa quiebrada los entregará al Curador de la quiebra; se convoca a Junta General de Acreedores para que el día siete (7) de septiembre a las diez de la mañana: cítese al Gerente del Banco Nacional Casa Matriz, para que hagan valer sus derechos en esta quiebra y se ordena que todos los juicios contra la firma, quiebrada se radiquen en este juzgado.

4º Designese para el cargo de Curador al Lic. Hernando Santos Kearney en el presente negocio quien deberá tomar la debida posesión del cargo, y procedase al embargo de los bienes que pertenecen a la Empresa quiebrada y los entregue al citado Curador.

Téngase como abogado de la Empresa ahora al Lic. Celedonio Guardia.

Librense exhortos a cargo del señor Juez M. del Circuito de Panamá a fin de que notifique personalmente este auto al señor Gerente del Banco Nacional Casa Matriz, como al Lic. Celedonio Guardia, en vista de que los mismos se encuentran en la Ciudad de Panamá.

Radíquese, cópiese y notifíquese.—El Juez Primer Suplente, Rodolfo Morales.—La Secretaria, P. P. Díaz".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se entrega al interesado para su publicación de acuerdo con la Ley, a fin de que desde la última publicación del mismo en la Gaceta Oficial hasta diez (10) días después, se presenten a estar a derecho todos los que tengan interés en este negocio.

Dado en la Ciudad de Bocas del Toro, a 25 de julio de 1961.

El Juez, Primer Suplente,

RODOLFO MORALES.

La Secretaria,

P. P. Díaz.

L. 35,384

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juan Isaac Escudé, se ha dictado un auto cuya parte resolutoria dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 1206.—David, veintinueve (21) de julio de mil novecientos sesenta y uno (1961).

Vistos:

Por tanto, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Abierta la sucesión intestada de Juan Isaac Escudé, desde el día diez y ocho (18) de abril de mil novecientos sesenta y uno (1961) fecha de su defunción; y

Herederos, sin perjuicios de terceros, a Minerva Kuri viuda de Escudé, Jorge Arturo Escudé Kuri, Alberto Isaac Escudé Kuri, Rosa Guadalupe Escudé Kuri e Isabel del Carmen Escudé Kuri, en su condición de cónyuge, la primera, y los restantes, en su condición de hijos del causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publíquese el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.—(Fcos.) Guio. Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Parr A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez (10) días, hoy, veintinueve (21) de julio de mil novecientos sesenta y uno (1961).

David, 21 de julio de 1961.

El Juez,

GUIO. MORRISON.

El Secretario,

PARR A. MORALES.

L. 2,376

(Única publicación)